



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES

I. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE.

Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes (IMPLAN), con domicilio en calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103-A planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Aguascalientes C.P. 20000; es el responsable del tratamiento de los datos personales que el titular de la información proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como por la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y demás normatividad que resulte aplicable.

II. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LOS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES.

Los Datos Personales que recaba este Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes podrán ser utilizados para las siguientes finalidades:

- a) Asesoría para el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- b) Tramites de las Solicitudes de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales.
- c) Tramite de Recurso de Revisión.
- d) Tramite del Procedimiento de denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados.
- e) Difusión de imagen y voz personales, por aparición en fotografías o videos de eventos o actividades que publicite este Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes.



III. DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO AQUELLOS QUE SON SENSIBLES.

Para las finalidades señaladas en el apartado II del presente aviso, se recabarán los siguientes datos personales: nombre, imagen o fotografía, voz, correo electrónico y/o domicilio para efecto de recibir notificaciones y en su caso, teléfono y firma.

El Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes informa a los titulares de la información, que no recabará ni someterá a tratamiento información considerada sensible en términos de las leyes de la materia.

IV. TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES.

Se comunica al titular de la información que no se realizara transferencias de datos personales que requieran consentimiento, salvo aquellas que procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 22, 65, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 24, 85, 86 y 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, preceptos legales que establecen los casos en que es posible realizar transferencias de datos personales, sin necesidad de requerir el consentimiento del titular.

V. FUNDAMENTO LEGAL.

El Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes dará tratamiento a los datos personales referidos en el apartado III de este aviso, en termino de los previsto en los artículos 68, 121, 122, 124, 128, 142, 144 y 145 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 52, 94, 95, 96, 97 y 103 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 11, 44, 71 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus



Municipios; 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 69, 100, 105, 106 fracción III, 111, 112, 114, 115, 117 y 118 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

VI. MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE EL TITULAR, EN SU CASO, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Usted podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, ubicado en calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103-A, Zona Centro, C.P. 20000 de la ciudad de Aguascalientes, o por medio del correo electrónico crodriguez01@ags.gob.mx

Si usted no manifiesta su oposición o negativa para el uso y/o tratamiento de su información personal, se entenderá que se ha otorgado consentimiento para ello.

VII. MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN (ARCO).

El procedimiento para presentar solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO y el tratamiento del recurso de revisión, son los establecidos en los Títulos Tercero y Noveno de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en el Título Primero en su Capítulo III y Título Cuarto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, prefiriéndose las disposiciones de la Ley Local en cita, sólo cuando representen mejores prácticas que permitan potenciar el nivel de protección de los datos personales.

En cualquier momento el titular, por si o por conducto de su representante, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación cancelación u oposición al tratamiento de

sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, o bien, por medio del correo electrónico crodriguez01@ags.gob.mx

El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.

En cuanto al ejercicio de los derechos ARCO en menores de edad o de personas en estado de interdicción o incapacidad legalmente declarada, se estará a las reglas de representación dispuestas por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.

Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos ARCO del fallecido, siempre que este último hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto.

Para el ejercicio de los Derechos ARCO, es necesario que el titular acredite su identidad, y en su caso la identidad y personalidad con la que actúe el representante.

El titular podrá acreditar su identidad mediante identificación oficial, instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, o mediante aquellos mecanismos establecidos de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.

Cuando se promueva a través de un representante, este deberá acreditar su identidad y personalidad ante el Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes mediante copia simple de la identificación oficial del titular, identificación oficial del representante y el instrumento público, carta poder simple firmada ante dos testigos o cualquier otro medio que establezca el Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, o bien, vía Plataforma Nacional.



Para su ejercicio, deberá presentar la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, a través de un escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca el Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, o bien, vía Plataforma Nacional.

Dicha solicitud deberá contener la siguiente información:

- a) El nombre completo del titular y su domicilio o cualquier otro medio para oír y recibir notificaciones;
- b) La descripción clara precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- c) La descripción del derecho ARCO que se pretender ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- d) Los documentos que acrediten la identidad del titular, y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- e) El área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud en caso de ser posible; y
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de que no se satisfagan alguno de estos requisitos y el Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes no cuente con elementos para subsanarlos, deberá prevenir al titular, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud, para que, por una sola ocasión, subsane las omisiones dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación. En caso de no cumplir con dicha prevención, se le tendrá por no presentada.

El Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, a través de su Unidad de Transparencia, deberá de dar respuesta a la solicitud dentro de un plazo no mayor a diez días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las



circunstancias y se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta. En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, el Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes deberá hacerlo efectivo dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a que se le haya notificado respuesta al titular.

El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Solo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío.

El ejercicio de los derechos ARCO no será procedente cuando:

- a) El titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello;
- b) Los datos personales no se encuentren en posesión del responsable;
- c) Exista un impedimento legal;
- d) Se lesionen los derechos de un tercero;
- e) Se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas;
- f) Exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos;
- g) La cancelación u oposición haya sido previamente realizada, respecto al mismo titular, responsable y datos personales;
- h) El Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes no sea competente;
- i) Sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular; o
- j) Sean necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones legalmente adquiridas por el titular.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Contra la Negativa de dar trámite a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o bien, la inconformidad del titular por la respuesta recibida o la falta del responsable procederá la interposición del recurso de revisión que deberá de presentarse ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes o ante la Unidad de



Transparencia del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta o bien, en cualquier tiempo cuando haya transcurrido el plazo previsto para dar respuesta sin que se haya emitido ésta. Lo anterior de conformidad con el artículo 111 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

VIII. DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

La Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, se encuentra en las oficinas de la misma Entidad, ubicadas en la calle Antonio Acevedo Escobedo, No. 103-A, planta alta, Zona Centro, C.P. 20000, Ciudad de Aguascalientes.

Para cualquier solicitud de acceso a la información o para el ejercicio de los derechos ARCO, podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes o bien, a través del sitio web de la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o por medio del correo electrónico crodriguez01@ags.gob.mx

IX. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

El Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes podrá modificar el presente Aviso de Privacidad al manejo de datos personal; sin embargo, cualquier modificación sustancial que le afecte será comunicada a través del correo electrónico crodriguez01@ags.gob.mx

El titular de la información podrá oponerse a los nuevos términos a través de la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes.



Le informamos que el Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes es la autoridad en materia de protección de datos personales, facultada para confirmar, modificar o revocar las determinaciones en la que se declare la inexistencia de los datos personales, o se declare improcedente por cualquier causa el ejercicio de alguno de los derechos ARCO o de portabilidad, establecidos por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.